

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

RESPONSABLE

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

NOMBRE	TIPO	CLAVE
TÍTULO DE CONCESIÓN	TRÁMITE	SIL-DSC-MER-02
FECHA DE REGISTRO	2019-07-02	

OBJETIVO

EXPEDIR UN DOCUMENTO OFICIAL A LAS PERSONAS CUANDO SE UTILIZA UN LOCAL O PLANCHA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMERCIALES, CON CARÁCTER PÚBLICO.

USUARIOS

LOCATARIOS DE LOS MERCADOS PÚBLICOS

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
TÍTULO DE CONCESIÓN	FIANZA, MAS UN MES DE RENTA.	DE 30 A 60 DÍA (S)	1 AÑO (S)

ALTERNATIVAS DE PAGO

CAJAS DE TESORERÍA MUNICIPAL

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	H. AYUNTAMIENTO	
DOMICILIO	CALLE ALLENDE ESQ PINO SUAREZ, ALTOS DEL MERCADO VICTORIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 36100, SILAO DE LA VICTORIA, GTO.	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 3:30 PM.	4727223249	mercados@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
1. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TITULO DE CONCESIÓN	1	1	LA SOLICITUD DEBERÁ FORMULARSE CON SUS DATOS OFICIALES Y COMPLETOS, CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN DEBA TERMINAR.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL	1	1	LA ORIGINAL SOLO ES PARA COTEJO.
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO	1	1	ORIGINAL SOLO PARA COTEJO, NO MAYOR A 3 MESES DE ANTIGÜEDAD
4. CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE MERCADOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.			ARTÍCULO 22. EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE UN TÍTULO-CONCESIÓN, SERÁ DE UN AÑO FORZOSO PARA EL CONCESIONARIO, Y SOLAMENTE CUANDO ÉSTE HUBIESE CUMPLIDO DEBIDAMENTE TANTO CON LAS CLÁUSULAS DE LA CONCESIÓN, COMO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, DICHA CONCESIÓN PODRÁ SER RENOVADA POR UN AÑO MÁS, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁ DE RENOVARSE LA FIANZA QUE EL CONCESIONARIO HUBIESE OTORGADO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LO MISMO SE HARÁ EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL SEGUNDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.
TÍTULO DE CONCESIÓN ANTERIOR	1		PARA DAR TRÁMITE SE TIENE QUE RECOGER EL ULTIMO TÍTULO QUE SE TENGA

LINK PARA DESCARGAR FORMATO

FECHA DE
PUBLICACIÓN
DEL FORMATO

NO APLICA

PASOS

1.- LA SOLICITUD DEBERÁ FORMULARSE CON SUS DATOS OFICIALES Y COMPLETOS, CUANDO MENOS 30 DÍAS ANTES DE LA FECHA EN QUE LA VIGENCIA DE LA CONCESIÓN DEBA TERMINAR.

2.- SI SE CUMPLE CON EL ART. 22 DEL REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO Y EL H. AYUNTAMIENTO LO APRUEBA, SE PROCEDE CON LA REALIZACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

SER CONCESIONARIO DE ALGUNO DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y/O CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ART 182-194

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO ART 182-194

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO, CAPITULO TERCERO.-PUESTOS UBICADOS EN MERCADOS PÚBLICOS Y CONCESIONES A PARTICULARES.-ART. 22.-EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE UN TÍTULO-CONCESIÓN, SERÁ DE UN AÑO FORZOSO PARA EL CONCESIONARIO, Y SOLAMENTE CUANDO ÉSTE HUBIESE CUMPLIDO DEBIDAMENTE TANTO CON LAS CLÁUSULAS DE LA CONCESIÓN, COMO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO, DICHA CONCESIÓN PODRÁ SER RENOVADA POR UN AÑO MÁS, EN CUYO CASO TAMBIÉN DEBERÁ DE RENOVARSE LA FIANZA QUE EL CONCESIONARIO HUBIESE OTORGADO COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. LO MISMO SE HARÁ EN LOS AÑOS SIGUIENTES AL SEGUNDO Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE TITULO DE CONCESIÓN

2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL

4. COMPROBANTE DE DOMICILIO

4. CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE MERCADOS PUBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO.

TÍTULO DE CONCESIÓN ANTERIOR

COPIA DEL RECIBO DE PAGO

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CONTRALORIA MUNICIPAL

472 722 0110 EXT. 120

quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

LAS ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO NOVENO REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, GUANAJUATO

REVISÓ

AUTORIZÓ

LUIS FERNANDO PACO VALDOVINO
JEFE DE MERCADOS

DAVID RAMOS DURAN
DIRECTOR DE SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS

